



DECRETO Nº 0980/25

San Martín de los Andes, 09 ABR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del asesoramiento técnico, monitoreo, relevamiento de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente Nº 05000-763/11.

Que, la Sra. GUERRA PAOLA SOLEDAD, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la Sra. **GUERRA PAOLA SOLEDAD CUIT Nº 27-37077411-6**, para realizar el asesoramiento técnico, monitoreo, relevamientos y evaluación de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente Nº 05000-763/11, en un plazo de **3 (tres) meses a partir de la firma del contrato**, por un monto mensual de \$ 750.000(pesos setecientos cincuenta mil) haciendo un total de **\$2.250.000(pesos dos millones doscientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Paula Destelano
Secretaría Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes